

AYUNTAMIENT O DE ZAFARRAYA

(GRANADA)

C/.Entrada de Granada, 2 18128 Zafarraya (Granada)

# DECRETO DE LA ALCALDÍA

Dª. Rosana Molina Molina, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Zafarraya, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en atención a la celebración de la **VII edición del Festival de Música Emergente "ZafarrayaSound".**

# HE RESUELTO

**PRIMERO:** Aprobar las bases del VII Festival de Música Emergente "ZafarrayaSound", que transcritas literalmente quedan tal y como se enumeran a continuación:

# BASES DEL VII FESTIVAL DE MÚSICA EMERGENTE “ZAFARRAYASOUND”

1. Pueden participar grupos del ámbito nacional.
2. Se aceptarán maquetas de todo tipo de música: Rock, Blues, Pop, Hip Hop, Reggaetón, Flamenco fusión, Indie, Pop, Heavy, Reggae, etc.
3. Las bandas o grupos que quieran participar deberán enviar una grabación de su trabajo al siguiente correo electrónico: [zafarrayasound.juventud@gmail.com](mailto:zafarrayasound.juventud@gmail.com)
4. Las grabaciones deberán ser de un mínimo de 3 temas y un máximo de 6 y siendo cada uno de los temas de composición propia. Irán acompañadas de un archivo Pdf o Word con los nombres y apellidos de los integrantes del grupo, dirección, teléfono de contacto y un breve dossier de prensa que incluya información y fotos sobre el grupo con la finalidad de ser publicado en la web del festival, en el que se describa además el rider para la actuación.
5. No se aceptarán los temas en plataformas de descarga, deberán adjuntarse los archivos en el mail de inscripción.
6. La fecha de recepción de maquetas será hasta el 30 de abril de 2023.
7. El 3 de junio se publicaran en la web del festival los 6 grupos seleccionados que actuaran en directo en la final del Concurso de Bandas Emergentes de la VII Edición del ZafarrayaSound. Dicha final se realizará el viernes 29 de Julio en el Recinto Ferial a partir de las 22:00.
8. Las actuaciones tendrán una duración de 30 minutos. La organización pondrá a disposición

de los grupos el equipo de sonido e iluminación, la microfonía y la batería. El resto del backline le corresponde traerlo a cada grupo.

1. La organización pondrá a disposición de cada grupo una cantidad de 200€ para cubrir los gastos ocasionados por desplazamiento y alojamiento.
2. La organización determinará la composición del Jurado que decidirá los ganadores de la VII edición del Festival ZafarrayaSound 2023.
3. Los premios serán los siguientes:
   * El 1º Clasificado ganará 1.000 € en concepto de premio y actuará en el Concierto Final del Festival ZafarrayaSound el sábado 25 Julio junto con los grupos invitados (Recinto Ferial de Zafarraya).
   * El 2º ganará 500 € en concepto de premio.
   * El 3º ganará 300 € en concepto de premio.
4. La organización se reserva el derecho de cambiar la fecha del evento en caso de condiciones meteorológicas adversas o causa de obligada necesidad.
5. El hecho de participar en este concurso supone la aceptación de las bases y conformidad absoluta con las decisiones del Jurado.

**SEGUNDO:** lo que se informa con carácter general a fin de que se conozcan dichas bases y se expongan al público

Zafarraya a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA Doy fe, EL SECRETARIO

# DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE